

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023 PRESENTES EN LA SALA B DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS. ---
- 4.1 PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2023. -----
- 4.2 PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. -----
- 4.3 PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. -----
5. INFORMACIÓN DEL CASO 23/2023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ACLARA QUE EN LA JUSTIFICACIÓN Y LISTADO DEL CASO SE HACE MENCIÓN AL MONTO MÍNIMO DE UN 10% Y EN MATERIA FEDERAL EL MONTO MÍNIMO ES DEL 40%. -----
6. SEGUIMIENTO DE CASOS 2023. -----
7. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY EN COMENTO. -----
8. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 8.1. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 25/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD. -----
9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----
10. PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL H. PLENO; SOBRE EL RESULTADO DE INDICADORES DE TENDENCIA EN EL GASTO EN COMPRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL PAAAPS, (PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS). -----
11. ASUNTOS GENERALES. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
 LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: ----
 LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----
 COMO VOCALES TITULARES: -----
 LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA. - DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. -----
 LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. - DIRECTORA DE FINANZAS. -----

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. – SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. – DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E
INSUMOS: MTRO. FRANCISCO TOMAS DELGADO CRUZ. – SUBDIRECTOR DE
MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
Y URGENCIAS: C. ANA ISABEL OSORIO ÁGUILA. – JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN SECTORIAL. – DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ. – SUBDIRECTOR DE
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

ASESORES: -----
SUPLENTE LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. – JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----
SUPLENTE LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LO CONTENCIOSO.-----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN
PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN
DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA
DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL
DÍA. -----

**PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN PARA SUS COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN
DE LAS ACTAS.** -----

4.1. SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2023. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO DA POR APROBADA EL ACTA. -----

4.2. DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO DA POR APROBADA EL ACTA. -----

4.3. DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO DA POR APROBADA EL ACTA. -----

**PUNTO NÚMERO 5, INFORMACIÓN DEL CASO 23/2023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, SE ACLARA QUE EN LA JUSTIFICACIÓN Y LISTADO DEL CASO SE HACE MENCIÓN AL
MONTO MÍNIMO A EJERCER DEL 10%, SIN EMBARGO, SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD A
LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO EL MONTO MÍNIMO ES DEL 40%.** -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS SOBRE LA INFORMACIÓN MENCIONADA, EL H. PLENO SE DA
POR ENTERADO. -----

X
g
f
g
X

PUNTO NÚMERO 6, SEGUIMIENTO DE CASOS 2023. -----

EXPLICA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO CUADRO CON LOS 24 CASOS APROBADOS DURANTE EL 2023, POR EL H. PLENO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL SEGUIMIENTO DE CASOS, EL PLENO SE DA POR ENTERADO. -----

PUNTO NUMERO 7, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY EN COMENTO. -----

EXPLICA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO CUADRO CON LAS ADJUDICACIONES AL AMPARO DE DICHA HIPÓTESIS LEGAL. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EN EL PUNTO, EL H. PLENO SE DA POR ENTERADO. -----

PUNTO NÚMERO 8, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

8.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 25/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD (EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA) A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,328,806.21. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE LAS IMÁGENES POR RESONANCIA MAGNÉTICA SON UNA TÉCNICA DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS QUE UTILIZAN UN CAMPO MAGNÉTICO Y ONDAS DE RADIO GENERADAS POR COMPUTADORA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE LOS ÓRGANOS Y DE LOS TEJIDOS DEL CUERPO, ES UNA FORMA NO INVASIVA EN QUE EL MÉDICO EXAMINA LOS ÓRGANOS, LOS TEJIDOS Y EL SISTEMA ESQUELÉTICO. PRODUCE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN DEL INTERIOR DEL CUERPO QUE AYUDAN A DIAGNOSTICAR DIVERSOS PROBLEMAS COMO: ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, COMO ALZHEIMER, TUMORES CEREBRALES, ESCLEROSIS MÚLTIPLE. INFLAMACIÓN O INFECCIÓN EN EL CEREBRO, NERVIOS O ARTICULACIONES. DIAGNOSTICO DE LESIONES OSTEOMUSCULARES COMO TENDINITIS, LESIONES EN LOS LIGAMENTOS, QUISTES, O HERNIAS DISCALES. MASAS O TUMORES EN LOS ÓRGANOS DEL CUERPO. CAMBIOS EN LOS VASOS SANGUÍNEOS COMO ANEURISMAS O COÁGULOS. EL MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO MÉDICO TIENE COMO OBJETIVO ASEGURAR SU MÁXIMA DISPONIBILIDAD, FIABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO AL MENOR COSTO POSIBLE Y EN CONDICIONES SATISFACTORIAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD. CON ESTO NOS ASEGURAMOS QUE TODOS LOS PACIENTES Y/O USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO RECIBAN UN SERVICIO DE CALIDAD OTORGANDO DIAGNÓSTICOS MAS CERTEROS Y PRECISOS. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, GARANTIZAR EL ACCESO A

X
X

15

X

X

X

X

X

UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD Y ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES; LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ESTÁ DESTINADA AL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETIVO, MEJORAR EL ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN, RESULTA IMPERATIVO PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, POR LO TANTO, LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTOS, DERIVARÍA EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE TRADUCIRÍA EN LA FALTA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICOS, CONTROL, ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD Y EN GENERAL EN UN DAÑO A LA SALUD PÚBLICA. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN ARTÍCULO: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN I.- POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN :CERRADO, VIGENCIA :A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

MENCIONA EL DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ, QUE EN EL HOJA 48 DE LA CARPETA DE TRABAJO SE HACE MENCIÓN AL CASO 25/2022 Y DEBE DE SER 25/2023 DONDE SE MENCIONA EL TITULO DEL CASO, MENCIONA LIC. MENESES QUE ES MERAMENTE INFORMATIVO Y SE CORRIGE EL ERROR. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, , POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,328,806.21. -----

PUNTO NÚMERO 9, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----

SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SAAYPS. -----

MENCIONA EL LIC. MENESES QUE COMO PRIMER PUNTO. CON FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL INFO_NORMATIVIDAD@HACIENDA.GOB.MX, SE SOLICITÓ A LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE LA OFICIALÍA MAYOR EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EMITIR SU OPINIÓN EN RELACIÓN DE LA SIGUIENTE CONSULTA: "DERIVADO DEL ANÁLISIS AL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE RIGE EN MATERIA FEDERAL, A EFECTO DE ENCUADRAR LA PUESTA A -----

CONSIDERACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PREVISTA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA REFERIDA LEY, SE CONSULTA A ESA H. DEPENDENCIA SÍ, ES VIABLE QUE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTAURADO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUEDA APROBAR UN CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON RECURSO FEDERAL". COMO SEGUNDO PUNTO. CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023 Y EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO CAD-0276-23, LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS, SE PRONUNCIÓ EN EL SIGUIENTE SENTIDO: "PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL PODER EJECUTIVO, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, SI BIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 1º FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, NO RESULTA NECESARIO LA INTEGRACIÓN DE ALGÚN OTRO SUBCOMITÉ PARA APROBAR UN CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON RECURSOS FEDERALES, PUES EL EXISTENTE, BIEN PUEDE CONOCER Y DICTAMINAR LOS CASOS DE CONTRATACIONES CON RECURSOS DE ESTA NATURALEZA, FUNDANDO Y MOTIVANDO EL MISMO CONFORME A LA LAASSP." NO OBSTANTE, LA REFERIDA DIRECCIÓN SUGIERE DE NO TENERLO PREVISTO, INCLUIR EN EL MANUAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE MARCA LA LAASSP, A FIN DE QUE RESUELVA, APRUEBE, DICTAMINE Y AUTORICE LOS CASOS QUE LE SEAN SOMETIDOS, SEGÚN CORRESPONDA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DE ACORDE A LOS ORDENAMIENTOS QUE LE OTORGA A ESTE SUBCOMITÉ. CONCLUSIÓN: DERIVADO DE LO EXPUESTO POR LAS INSTANCIAS CON ATRIBUCIONES DE ORIENTAR Y ATENDER LAS CONSULTAS EN LA MATERIA, SE PROPONE A ESTE H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE, YA QUE ESTAS RESULTAN INSUFICIENTES, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE HACEN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS CUALES RESULTAN LIMITATIVAS, PARA SOMETER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE LA LAASSP. EN ESE SENTIDO AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DEL REFERIDO SUBCOMITÉ, DARÍA MAYOR CERTEZA JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS BAJO EL AMPARO DE LA LAASSP CON CARGO A RECURSOS FEDERALES. POR ELLO EL HECHO DE QUE INSTAURE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LAASSP AMPLÍA SU MARGEN DE COMPETENCIA EN DICHS ASUNTOS. MENCIONA LA MTRA. EMMA LUZ SI HAY ALGÚN COMENTARIO SOBRE LO MENCIONADO Y QUE EN LA CARPETA DE TRABAJO SE MOSTRÓ EL MANUAL Y EL TEXTO EN COLOR ROJO Y SUBRAYADO RESPECTO A LO QUE SE ACTUALIZARÁ A LA LEY FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA APROBACIÓN DE CASOS A LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL, SI NO HAY COMENTARIO SE ENVIARÍA A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA QUE A SU VEZ SE MANDE A DICTAMINAR EL MANUAL CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTA EL DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ, QUE DENTRO DE LA COMPARATIVA QUE SE REALIZO DEL MANUAL ANTERIOR CON EL MANUAL PRESENTADO EN EL APARTADO DE LAS LEYES EN EL MANUAL ACTUAL NO CORRESPONDE EL NUMERAL SE SALTAN NÚMEROS Y NO SE ENCUENTRAN ALGUNOS LINEAMIENTOS QUE EN EL ANTERIOR SI ESTÁN Y EN EL ACTUAL NO, COMENTA LA MTRA. EMMA QUE LA MODIFICACIÓN ES UNA INCLUSIÓN, SE INCLUYEN TÓPICOS, NADA MAS SE AGREGARON PUNTOS RESPECTO AL MANUAL ACTUAL, EL MANUAL NUEVO NADA MAS SE INCLUYE LO RESPECTIVO EN MATERIA FEDERAL, SE REVISARÁ Y SI HAY QUE SUBSANAR ALGO SE CORRIGE, AL NO EXISTIR COMENTARIOS SOBRE LA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SAAAPS, EL H. PLENO SE DA POR ENTERADO. -----

PUNTO NÚMERO 10, PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL H. PLENO; SOBRE EL RESULTADO DE INDICADORES DE TENDENCIA EN EL GASTO EN COMPRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL PAAAPS, (PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS). -----

SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO, EL RESULTADO DE INDICADORES DE TENDENCIA EN EL GASTO EN COMPRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL PAAAPS. -----

COMENTA EL LIC. MENESES MENCIONA QUE LA CALIFICACIÓN FINAL FUE DE 8.15 ESTAMOS RANQUEADOS EN EL LUGAR 6 DE 89 DEPENDENCIAS, SE TUVO UNA GRAN AVANCE Y UN BUEN RESULTADO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS SOBRE EL RESULTADO DE INDICADORES DE TENDENCIA EN EL GASTO EN COMPRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL PAAAPS, EL H. PLENO SE DA POR ENTERADO. -----

PUNTO NÚMERO 11, ASUNTOS GENERALES. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS EN ESTE PUNTO, SE CIERRA LA SESIÓN. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2023, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: PRESCINDIR DEL SERVICIO REQUERIDO, IMPLICA UN RIESGO Y PONDRÍA EN PELIGRO LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE SU CONTRATACIÓN PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDAD MÉDICAS Y HOSPITALARIAS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA PROFESIONAL Y DE CALIDAD, LO CUAL GARANTIZA LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EFECTIVIDAD DEL SERVICIO MÉDICO. INDICA EN UN APARTADO DE SU ANEXO TÉCNICO QUE EL MANTENIMIENTO SE PROPORCIONARÁ A EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: PARA SUSTENTAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE HACE NECESARIO CITAR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DISPONE QUE: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: ... [...] I. "POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE O DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS;". SIENDO QUE EL PRESENTE CASO ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DEL ARTÍCULO ANTES REFERIDO, DERIVADO QUE NO ES FACTIBLE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, DERIVADO QUE LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON SU CARTA RESPALDO POR PARTE DE LOS FABRICANTES ADEMÁS DE QUE ACREDITAN SER EL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN TERRITORIO NACIONAL A LOS EQUIPOS DE IMAGEN MARCA PHILLIPS, EN LA INTELIGENCIA QUE ES UN SERVICIO QUE NECESITA SER CONTRATADO DE MANERA INMEDIATA, YA QUE ES INDISPENSABLE, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA QUE PRESTA LA DEPENDENCIA A PACIENTES RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE NO CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO DESDE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023, TAL COMO SE MUESTRA: DATO DE SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS

DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS. SE SUGIERE INDICAR EN EL ANEXO TÉCNICO LAS FECHAS O PERIODO, EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, POR EJEMPLO, EN LA SEMANA DEL 01 AL 07 DE SEPTIEMBRE, YA QUE AL SER MUY ABIERTO EL MENCIONAR QUE EL SERVICIO SE DEBERÁ HACER CUANDO SE REQUIERA, NO FIJA UNA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROVEEDOR DE LA CUAL SE PUEDA SEPARAR LA GARANTÍA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALICE, FRENTE A LA QUE GARANTÍA QUE PUEDA TENER CUANDO CAMBIE PIEZAS. SE SUGIERE SOLICITAR LA GARANTÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PIEZAS QUE OFRECE EL MISMO PROVEEDOR, LO ANTERIOR POR QUE EN EL PUNTO 20 DEL ANEXO PRESENTADO SE MENCIONA LA GARANTÍA QUE CORRE A PARTIR DE LOS SERVICIOS, PERO NO INDICA SI SON DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, ADEMÁS EN EL MISMO PÁRRAFO SE SUGIERE HOMOLOGAR SI SE TRATA DE 60 DÍAS HÁBILES O CONTINUOS, PUES A SER CONTINUOS SE PUDIERA ENTENDER QUE SON NATURALES, SE SUGIERE PRECISAR PARA EVITAR CAER EN SANCIONES AL PROVEEDOR POR UNA CONFUSIÓN. SE SUGIERE INDICAR EL DOMICILIO (S) A DONDE DEBE ACUDIR EL PROVEEDOR A REALIZAR LOS SERVICIOS. ASIMISMO, SE SUGIERE INDICAR QUIÉN Y QUÉ ÁREA SERÁ LA RESPONSABLES DE AUTORIZAR LA COMPRA DE LAS PIEZAS QUE SE REQUIERAN POR REFACCIONES Y EN CUANTO TIEMPO SE COMPROMETE EL PROVEEDOR A BRINDAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PUES EN EL PUNTO 13 DEL ANEXO SE HABLA DE MANERA GENERAL SOBRE 12 DÍAS HÁBILES, PERO NO MENCIONA SI SE REFIERE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO. SE SUGIERE INDICAR PARA EL PUNTO 6 DEL ANEXO QUE SEA REQUERIDO AL PROVEEDOR UN COMPROBANTE QUE DESTAQUE HABER PROPORCIONADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA Y EN SU CASO SI LO CONSIDERA NECESARIO LA URG SEA ESTA QUIEN SEÑALE EL PERSONAL A QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE LA CAPACITACIÓN. RESPECTO AL PUNTO 7 DEL ANEXO, SE SUGIERE SOLICITAR AL PROVEEDOR QUE EN SU PROPUESTA INDIQUE ADEMÁS DE LOS DATOS SOLICITADOS, EL NOMBRE DE LA PERSONA Y SU RELACIÓN CON LA EMPRESA, QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEDESA EN CASO DE SOLICITAR APOYO O ATENCIÓN EN LOS REPORTES. SE RECOMIENDA SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR A CONTRATAR. SE SUGIERE SOLICITAR LOS MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SFP Y SCG, ASÍ COMO QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2. PRESENTACIÓN PARA COMENTARIOS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS 2.1. SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2023. SIN COMENTARIOS 2.2. DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. SIN COMENTARIOS 2.3. DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. SIN COMENTARIOS 3. INFORME DEL CASO 23/2023 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SEDESA, SE ACLARA QUE EN LA JUSTIFICACIÓN Y LISTADO DEL CASO SE HACE MENCIÓN AL MONTO MÍNIMO DE UN 10% Y EN MATERIA FEDERAL EL MONTO ES DEL 40%. SIN COMENTARIOS 4. SEGUIMIENTO DE CASOS 3.1. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV, DE LA LEY EN COMENTO. SE SUGIERE QUE ADICIONALMENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE PRESENTE TAMBIÉN EL ACUSE DEL SISTEMA DEL PAAAPS, PUES EN ESTE SISTEMA SE REGISTRA DE IGUAL FORMA LAS CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, EN CUALQUIERA QUE SEA SU FRACCIÓN POR LO QUE SE CONTRATÓ. 5. PROPUESTA A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR LAS FACULTADES DEL SAAAPS Y PUEDAN CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS BAJO EL AMPARO DE LA LAASP CON CARGO A RECURSOS FEDERALES A PROPÓSITO DE LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL PROPUESTO, SE SUGIERE INCORPORAR EN SU CALIDAD DE ASESOR A LA DGRMSG, DE ACUERDO A ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 5.1.15 DE LA CIRCULAR UNO 2019. POR LO QUE VE AL CONOCIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES, ESTA DIRECCIÓN NO TENDRÍA COMPETENCIA PARA CONOCER SOBRE DICHS ASUNTOS, PUES AL SUJETARSE LA URG A LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SON ESTABLECIDOS POR ESA LEY, LA CUAL, NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y/O VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DE RECURSOS, Y EN CUANTO AL MONITOREO DE LOS CONTRATOS CON RECURSO FEDERAL, NO PUEDEN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DEL PAAAPS, PUES EN ESTE SOLO SE MONITOREA LOS CONTRATOS CON RECURSO LOCAL O QUE DEVENGAN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RESPECTO DE CUYOS RECURSOS SE HAYA CELEBRADO CONVENIO CON LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LADF. BAJO ESE TENOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA URG EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, FORMALIDADES, Y ESTÁNDARES QUE SEAN APLICABLES EN LA LEY FEDERAL. SE SUGIERE CONSULTAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 229, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE CORRESPONDE LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y EMITIR OPINIÓN RESPECTO DE LAS CONSULTAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA A QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS O SECTORIZADOS, Y ALCALDÍAS, PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD SOBRE LA MODIFICACIÓN A SU MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SAAAPS. 6. PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL H. PLENO; SOBRE EL RESULTADO DE INDICADORES DE TENDENCIA EN EL GASTO EN COMPRAS PÚBLICAS PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL PAAAPS, (PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS). SIN COMENTARIOS, SE AGRADECE HABER COMPARTIDO LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR ESTA DIRECCIÓN. -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE LAS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES Y SESIONES ORDINARIAS. -----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**

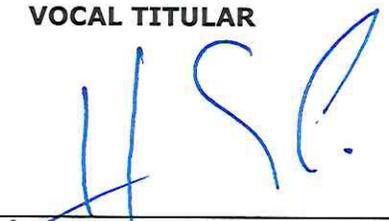


LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR



**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO
SANTIAGO**
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR



**LIC. MARTHA EDITH AGUILAR
GARCÍA**
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

**MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ**
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE



C. ANA ISABEL OSORIO ÁGUILA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASESOR SUPLENTE



LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LO CONTENCIOSO

ASESOR SUPLENTE



LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "B"

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2023.

